



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2279.
RADICADO. 05360 31 03 001 2012 00650 00

Se incorpora al presente proceso la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, el cual se entregó de manera efectiva en la entidad el día 01 de octubre de 2021, como consta en el anexo 37 del expediente digital, por ende, a la fecha del presente auto se encuentra vencido el termino concedido a la misma para que emitiera respuesta. (Anexo 18)

De otro lado, una vez culmine el término de traslado de la demanda al Procurador Agrario, quien se encuentra notificado desde el 19 de octubre de 2021, se procederá a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento consagrada en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 54** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4.

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e5f20c0fbe569edbef516bc1cc84414d2495494af71009cf5d43499bc62d7a9

Documento generado en 09/11/2021 03:44:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**